

RESOLUCION No. 1299

“ Por medio de la cual se adjudica la Invitación Publica No. 004 de 2021 ”

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia-ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y,

CONSIDERANDO:

1. Que Empresas Publicas de Armenia-ESP, publico en la página web de la entidad los estudios previos, presupuesto oficial, reglas de participación preliminares y cronograma del proceso de selección invitación publica No. 004 de 2021, cuyo objeto es: **COMPRA DE: SEIS (6) CARROS COMPACTADORES DE 25 YARDAS CUBICAS, UN (1) CARRO COMPACTADOR DE 8 YARDAS CUBICAS, UN (1) CARRO DOBLE TROQUE CON BRAZO HIDRÁULICO PARA EL MANEJO DE CAJA ESTACIONARIA (AMPLIROLL), DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25 YARDAS CUBICAS, DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 17 YARDAS CUBICAS Y CINCO (5) LEVANTADORES DE CARGA TRASERA (LIFTER) PARA CONTENEDORES PLÁSTICOS, PARA GARANTIZAR LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.**
2. Que al presente proceso los proponentes interesados presentaron observaciones dentro del término establecido para ello, las cuales fueron respondidas por la entidad de acuerdo al cronograma
3. Que mediante Resolución de Gerencia No. 1250 de fecha diciembre 15 de 2021, se dio apertura al proceso en mención.
4. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Publica No. 004 de 2021, para la presentación de ofertas; esto es el día 20 de diciembre de 2021, se recepciónó oferta de: **RAMONERRE S.A., UNION TEMPORAL COMPACTOR** integrada por las sociedades: **7M GROUP S.A. 50% y CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES S.A. 50% y HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**
5. Que una vez verificados los requisitos generales de participación y realizada la correspondiente evaluación, el comité evaluador otorgo el siguiente puntaje: 70 puntos a la oferta presentada por **RAMONERRE S.A.** 100 puntos a la oferta presentada por **UNION TEMPORAL COMPACTOR** y 70 puntos a la oferta presentada por **HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, pero los puntajes de las **UNION TEMPORAL COMPACTOR** y **HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** dependía de que subsanara documentación faltante con el fin de ser habilitadas, de no hacerlo las mismas serian rechazadas



6. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, el comité evaluador dio el correspondiente traslado con el fin de que se presenten observaciones y o subsanen si hay lugar a ello.
7. Que la empresa **RAMONERRE S.A., y UNION TEMPORAL COMPACTOR** presentaron observaciones al informe evaluador; así mismo, la **UNION TEMPORAL COMPACTOR y HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** adjuntaron documentación para subsanar
8. Que en la Audiencia de adjudicación la entidad procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al informe evaluador y subsiguientemente dio traslado del informe final, teniendo en cuenta los documentos subsanados por los proponentes, con el fin de que se pronunciaran al respecto.
9. Que el proponente **UNION TEMPORAL COMPACTOR** subsano de forma indebida la documentación requerida por la entidad; y el proponente **HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, no subsano la documentación requerida por la entidad.
10. Que los proponentes **RAMONERRE S.A., y UNION TEMPORAL COMPACTOR**, se pronunciaron respecto al informe evaluador final.
11. Que los miembros del comité evaluador recomendaron adjudicar el presente proceso de selección a la firma **RAMONERRE S.A.**
12. Que por lo anteriormente expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP, decide acoger las recomendaciones del comité evaluador y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Invitación Pública No. 004 de 2021, cuyo objeto es: **COMPRA DE: SEIS (6) CARROS COMPACTADORES DE 25 YARDAS CUBICAS, UN (1) CARRO COMPACTADOR DE 8 YARDAS CUBICAS, UN (1) CARRO DOBLE TROQUE CON BRAZO HIDRÁULICO PARA EL MANEJO DE CAJA ESTACIONARIA (AMPLIROLL), DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25 YARDAS CUBICAS, DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 17 YARDAS CUBICAS Y CINCO (5) LEVANTADORES DE CARGA TRASERA (LIFTER) PARA CONTENEDORES PLÁSTICOS, PARA GARANTIZAR LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.**, a la sociedad **RAMONERRE S.A.**, Por un valor de: **SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS. M/CTE.**



(\$6.517.868.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO DEL 19% y un plazo de ejecución de 120 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: La presente adjudicación se notifica por estrados en audiencia de adjudicación.

ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente resolución en la página www.epa.gov.co.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno

Dada en Armenia, a los 28 días del mes de diciembre de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado

JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ
Gerente General

Proyecto: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez
Profesional Especializado
Vo Bo. Paulo Cesar Rodríguez Ospina
Dirección Jurídica y Secretaria General

